

REGLAMENTO

X TORNEO NACIONAL CDU



Título I: Participantes

Artículo 1. Podrán participar en la competición todos aquellos estudiantes matriculados en cualquier universidad española durante el curso 2023-2024, que representen a una institución universitaria, club o asociación de debate.

Artículo 2. La edad máxima de participación será 24 años.

Artículo 3. Ningún participante podrá formar parte de más de un equipo a lo largo de la edición del presente torneo.

Título II: Fecha y sede del torneo

Artículo 4. La competición se celebrará el viernes 23 y sábado 24 de febrero de 2024.

Artículo 5. La sede del torneo será la Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad de Córdoba, Avenida Menéndez Pidal s/n, 14004.

Título III: Tema del debate

Artículo 6. La competición tendrá el siguiente tema de debate:

¿Es la gestación subrogada una medida adecuada para la sociedad europea actual?

Título IV: Inscripción

Artículo 5. Para realizar la inscripción, es preciso cumplimentar el formulario de inscripción y formalizar el pago requerido.

Artículo 6. La cuota de inscripción es de 150€ por cada equipo.

Artículo 7. El pago de la cuota de inscripción se hará obligatoriamente por transferencia bancaria al número de cuenta ES3202370192709168510079, indicando en el concepto de la transferencia el nombre de la universidad o institución y el número de equipos inscritos (por ejemplo: CDU 2 equipos). Se enviará el comprobante de este al correo clubdebatecd@gmail.com.

Artículo 8. La fecha límite para la transferencia y el envío del comprobante es el jueves 1 de febrero de 2024.

Artículo 9. En caso de no haber cumplido los requisitos enumerados, el Comité de Organización entenderá que el equipo no ha formalizado su inscripción, no pudiendo participar en el torneo.

Artículo 10. Cumplido el plazo de cierre de inscripciones, no se realizará desembolso de la cuota de inscripción a los que equipos que desearan cancelarla.

Título V: Equipos

Artículo 11. Cada equipo deberá estar compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas, que deberán intervenir en cada debate.

Artículo 12. El capitán representará a su equipo ante la organización y los jueces. El puesto de capitán lo podrá ocupar cualquier miembro del equipo.

Artículo 13. Adicionalmente y de forma opcional, los equipos podrán contar con la figura de un formador, que accederá únicamente a las salas en las que su equipo debata, pudiendo estar presente durante el debate y el feedback. El formador no podrá sentarse en mesa junto a su equipo y no podrá comunicarse con este hasta la finalización del debate, una vez abandonada la sala para la deliberación. El formador no podrá actuar en calidad de representante de su equipo ni frente a jueces ni organización, labor que deberá estar siempre desempeñada por el capitán del equipo. Si algún debatiente, staff o juez detectara la vulneración de lo aquí dictado, deberá comunicarlo al Comité de Organización, que valorará y aplicará la medida disciplinaria correspondiente de acuerdo con el presente reglamento.

Artículo 14. En caso de que un equipo necesite realizar algún cambio puede hacerlo siempre que lo notifique al Comité de Organización con suficiente antelación. En caso contrario, no será considerado como válido.

Título VI: Indumentaria y aspecto

Artículo 15. La indumentaria y el aspecto deben ser las apropiadas para un acto académico y público donde se representa al propio club de debate y, en última instancia, a la universidad. Por ello, no se permitirán atuendos poco apropiados como las camisetas informales, los pantalones tejanos, chándal o los zapatos deportivos.

Artículo 16. Los debatientes podrán llevar en su indumentaria publicidad de sus patrocinadores. No se permitirá publicidad ideológica de ningún tipo. No se considerará publicidad marcas o logotipos de las prendas de vestir, siempre que no excedan las dimensiones habituales.

Título VII: Fases de la competición

Artículo 17. La competición constará de cuatro fases: preliminar, Cuartos de final, Semifinales y Final.

Artículo 18. La fase preliminar constará de cinco rondas y se realizará a través de Sistema Suizo de Competición. El feedback de las tres primeras rondas será abierto, de tal modo que el jurado comunicará a los equipos quien ha resultado vencedor del enfrentamiento. El feedback de la cuarta y quinta ronda será cerrado.

Artículo 19. Los criterios de clasificación en la fase preliminar serán los siguientes:

1. Número de victorias.
2. Enfrentamiento directo.
3. Votos de los jueces.
4. Número de ítems.

Artículo 20. De la fase preliminar se clasificarán ocho equipos, que disputarán los Cuartos de Final. Los enfrentamientos de Cuartos de Final se realizarán siguiendo el orden de clasificación de los equipos, de la siguiente forma:

- 1º Cuartos de Final: 1º Clasificado vs 8º.
- 2º Cuartos de Final: 2º Clasificado vs 7º.
- 3º Cuartos de Final: 3º Clasificado vs 6º.
- 4º Cuartos de Final: 4º Clasificado vs 5º.

Artículo 21. En Cuartos de Final, los jueces dirimirán con sus votos a los vencedores de cada enfrentamiento, que se clasificarán a Semifinales, según los siguientes cruces:

- 1ª Semifinal: Vencedor 1º Cuartos de Final vs Vencedor 3º Cuartos de Final.
- 2ª Semifinal: Vencedor 2º Cuartos de Final vs Vencedor 4º Cuartos de Final.

Título VIII: El Debate

Artículo 22. Todos los debates se realizarán en castellano.

Artículo 23. En cada debate, se enfrentarán dos equipos, que defenderán posturas opuestas: A Favor (AF) y En Contra (EC). La postura que adoptará cada equipo se anunciará antes de cada ronda en la fase preliminar y se decidirá por sorteo minutos antes del comienzo del debate a partir de la fase de Cuartos de Final. El sorteo se llevará a cabo en presencia de los capitanes de ambos equipos.

Artículo 24. Los turnos y tiempos del debate serán los siguientes:

- Exposición Inicial AF: 4 minutos.
- Examen Cruzado AF: 2 minutos.
- Exposición Inicial EC: 4 minutos.
- Examen Cruzado EC: 2 minutos.
- Primera Refutación EC: 5 minutos.
- Primera Refutación AF: 5 minutos.
- Segunda Refutación EC: 5 minutos.
- Segunda Refutación AF: 5 minutos.
- Conclusión EC: 3 minutos.
- Conclusión AF: 3 minutos.

Artículo 25. Los equipos podrán interpelar al contrincante únicamente durante los turnos de refutación y examen cruzado.

Artículo 26. En el turno de Examen Cruzado, la persona a cargo de la Exposición Inicial deberá responder a las interpelaciones del equipo contrario. Cualquier miembro del equipo contrario podrá formular interpelaciones, que deberán ser aclaraciones sobre la tesis, las definiciones, el contexto, la métrica y la argumentación expuesta.

Las interpelaciones han de tener una extensión máxima de 15 segundos; en caso de superarse este límite de tiempo, se amonestará mediante aviso al equipo. Del mismo modo, si se aprecia que la extensión de la respuesta supera los 20 segundos, el equipo que efectúa las interpelaciones podrá interrumpir cortésmente al orador y realizar otra interpelación; no obstante, interrumpir al orador sin que hubiese transcurrido el tiempo establecido supondrá un aviso para el equipo que interpela. No se podrán formular nuevas interpelaciones en los últimos diez segundos de dicho examen. Si el equipo que interpela optase por no agotar los 2 minutos, no habría amonestación para ningún equipo.

Artículo 27. En los turnos de refutación, para realizar una interpelación, cualquier miembro del equipo levantará la mano y esperará a que el orador le conceda la palabra. Las interpelaciones no podrán durar más de 15 segundos y deberán ser preguntas, matizaciones o aclaraciones, nunca argumentaciones ni refutaciones. Será considerada óptima la realización y la concesión de al menos una interpelación durante los turnos de la Primera y Segunda Refutación. El último minuto de ambas intervenciones es protegido, por lo que no se podrá realizar interpelaciones durante este tiempo.

Artículo 28. Todos los miembros del equipo deberán participar como oradores en los distintos turnos del debate, salvo en los equipos constituidos por cinco miembros, en los que uno figurará como documentalista, pudiendo únicamente intervenir a lo largo del debate mediante interpelaciones al equipo contrincante en sus turnos de refutaciones y en el examen cruzado.

Artículo 29. En caso de que se detecte comunicación, durante el debate, entre alguien externo, como el formador, y los debatientes, el juez amonestará al equipo con una falta grave, que supondrá la pérdida del debate.

Artículo 30. Todas las intervenciones se realizarán desde el atril o de pie, a excepción de las interpelaciones durante el examen cruzado y los turnos de refutaciones, que se podrán formular desde la mesa.

Artículo 31. Si cualquier equipo no comparece al debate o se retrasa más de 10 minutos de la hora estipulada, se declarará automáticamente vencedor del debate al equipo presente en el debate a la hora indicada, con todos los votos a favor de los jueces. El número de ítems se calculará como la media de los ítems obtenidos en el resto de los debates que ha participado el equipo.

Título IX: Procedimiento del debate

Artículo 32. La autoridad principal en la sala antes, durante y después del debate será el juez principal, que podrá interponer las amonestaciones que correspondan, en aplicación del presente reglamento, y que será auxiliado por un miembro del Comité de Organización cuando así lo precise.

Artículo 33. El personal de staff procederá en cada ronda de la siguiente manera:

Antes de comenzar el debate:

- Verificará que se encuentran presentes los equipos y todos sus miembros cinco minutos antes de la hora de inicio.

Desde el atril:

- Presentará los componentes del jurado, a los equipos participantes, el tema del debate y la postura que defenderá cada equipo.
- Explicará brevemente el procedimiento del debate.
- Recordará a los asistentes las normas de presencia en la sala (teléfonos móviles apagados, silencio del público...).

Al término del debate:

- Agradecerá a los participantes, jueces y asistentes su presencia.
- Pedirá a público y debatientes que abandonen la sala para la deliberación.
- Transmitirá el acta a la organización del evento.

Artículo 34. El jurado, a través del juez principal, tiene potestad para expulsar a cualquier persona de la sala que lleve a cabo un comportamiento indebido durante el debate.

Artículo 35. El jurado, mediante el voto individual de cada uno de sus miembros, deberá emitir un veredicto de forma colegiada en el que se dará ganadora uno de los dos equipos. En caso de empate, prevalecerá el voto del juez principal. El equipo vencedor reunirá además un número superior de ítems.

Artículo 36. Los miembros del jurado rellenarán una sola acta por debate en la que valorarán la actuación de ambos equipos. Los jueces otorgarán una puntuación de 1 (mal o muy mal) a 5 (muy bien o excelente) en cada criterio a los dos equipos, pudiendo otorgar a ambos la misma nota en un mismo punto.

Artículo 37. En el acta emitida por el jurado en cada ronda, figurarán los siguientes aspectos:

- Equipo ganador del debate.
- Votos de los jueces a favor de cada equipo.
- Número de ítems obtenido por cada equipo.
- Mención a Mejor Orador y Mejor Introducción, Refutación, Contrarrefutación y Conclusión. Cualquier mención podrá quedar desierta, a criterio del jurado.

Artículo 38. El jurado, por iniciativa propia o por petición de uno de los capitanes, podrá requerir a los equipos que demuestren la veracidad de cualquier dato citado en el debate.

Artículo 39. Las decisiones y veredictos de cada juez sólo se podrán recurrir ante el Comité de Organización.

Título X: Penalizaciones

Artículo 40. Las penalizaciones se dividen en avisos, faltas leves y faltas graves.

Artículo 41. El jurado de cada debate tiene potestad para imponerlas, siendo el juez principal el encargado de anunciarlas al equipo amonestado inmediatamente tras la finalización del turno de palabra en el que se haya cometido la falta.

Artículo 42. Las faltas se restarán del cómputo total de la puntuación. Cualquier penalización debe constar en el acta del debate.

Artículo 43. Los avisos no tendrán repercusión en la puntuación total y se darán por:

- Desajuste positivo/negativo de más de 10 segundos respecto del tiempo establecido para cada intervención.

- Interrumpir al orador en el uso de la palabra durante el examen cruzado sin que hubiese transcurrido el tiempo establecido.
- Realizar una interpelación de más de 15 segundos durante el examen cruzado.
- No formular o no conceder una interpelación durante el turno de refutaciones.

Artículo 44. Las faltas leves, que supondrán penalización de 1,5 ítems, se darán por:

- Acumulación de dos avisos.
- Desajuste negativo de más de 15 segundos respecto del tiempo establecido para cada intervención. Si el desajuste negativo excediera los 30 segundos, la penalización ascenderá a 3,5 ítems.
- Desajuste positivo o negativo de más de 15 segundos respecto del tiempo establecido para cada intervención. Si el desajuste positivo excediera los 20 segundos, la penalización ascenderá a 3,5 ítems y el juez principal deberá además interrumpir al orador y finalizar su turno.
- Interpelar o interrumpir al orador del equipo contrario durante su intervención sin que el mismo haya cedido la palabra.
- Realizar una interpelación de más de 15 segundos en los turnos de refutación.
- Retrasos en la hora de asistencia al debate por encima de 5 minutos.
- Enunciar una cita o dato falso, que no sea entendido por el jurado como determinante en la línea argumental o en las refutaciones del equipo. Si el jurado considerase que el dato falso mostrado o enunciado era determinante para un argumento o refutación, la penalización ascenderá a 3,5 ítems.

Artículo 45. Las faltas graves supondrán la pérdida del debate para el equipo amonestado, con el voto en contra de todos los jueces y se darán por:

- Retrasos en la hora de asistencia al debate por encima de 10 minutos.
- Insultos, desacatos o desprecios al jurado, al público o a cualquiera de los miembros del equipo contrario o del suyo propio, antes, durante o después de cualquier debate.
- Incumplimiento del artículo 13 del presente reglamento, relativo a la figura y papel del formador en el debate.

Título XI: Salas

Artículo 46. En la medida de lo posible, cada sala estará equipada con un atril o tribuna de oradores; una mesa para cada equipo, enfrentadas respectivamente; un espacio reservado para los jueces, con una visión clara y privilegiada del desarrollo del debate; un espacio para el público y cronómetros visibles para los equipos, jurado y público.

Título XII: Comité de Organización

Artículo 47. Al frente de la competición, estará la Dirección Académica del torneo, que presidirá un Comité de Organización formado por las personas designadas por la Junta Directiva del club. Entre sus funciones estarán:

- Velar por el cumplimiento del reglamento por parte de jueces y equipos.
- Expulsar a cualquier equipo que vulnere de forma sustancial el presente reglamento.
- Dirimir y tramitar las alegaciones que pueda realizar algún equipo.
- Decidir y solucionar cualquier aspecto, problema o suceso que no esté contemplado en el presente reglamento.
- Modificar el reglamento si las circunstancias así lo demandan.

Título XIII: Reclamaciones

Artículo 48. Las reclamaciones podrán realizarse ante el jurado presente en cada sala o ante el Comité de Organización, según corresponda. Las reclamaciones pueden ser de dos tipos: reclamaciones sobre el debate y reclamaciones concernientes a irregularidades en la competición. El Comité de Organización decidirá si toma en consideración reclamaciones que no estén contempladas en este punto.

Artículo 49. Las reclamaciones sobre el debate deberá interponerlas el capitán del equipo que reclama, al término del debate y previamente a la deliberación, al juez principal, que podrá, tras una breve reunión con los capitanes de ambos equipos, estimar o desestimar la objeción según crea conveniente, mediante la aplicación del presente reglamento o mediante la consulta al Comité de Organización. No se podrán interponer reclamaciones sobre el debate una vez los equipos hubiesen abandonado la sala para la deliberación.

Las reclamaciones concernientes a cualquier tipo de irregularidad en la competición deberán realizarse, por parte del capitán del equipo, juez o staff, a la mayor brevedad posible y directamente al Comité de Organización, que procederá según considere para su pronta resolución.

Título XIV: Premios

- El equipo Campeón recibirá un trofeo, diplomas acreditativos para sus integrantes, cinco camisetas de la marca VETTRO y un premio económico de 1000€, y se clasificará para la Fase Final de la Liga Española de Debate Universitario, LEDU 2024.
- El equipo Subcampeón recibirá un trofeo, diplomas acreditativos para sus integrantes, y un premio económico de 600€.
- El Mejor Orador, elegido a tenor del voto de los jueces a lo largo de la fase preliminar, recibirá un trofeo, diploma acreditativo, una gorra de la marca VETTRO y un premio económico de 100€.
- Los galardonados con la Mención a Mejor Introducción, Refutación, Contrarrefutación y Conclusión serán premiados con un trofeo, un diploma acreditativo y un premio económico de 75€.

En caso de que dos o más debatientes hubiesen obtenido un mismo número de menciones individuales en la fase preliminar, la mención se otorgaría al debatiente cuyo equipo hubiese llegado más lejos en las fases de la competición y, si el empate persistiera, el debatiente cuyo equipo se hubiese clasificado en una posición superior tras la fase preliminar.

Título XV: Aceptación

Artículo 50. La participación en este X Torneo Nacional de CDU supone la aceptación y cumplimiento del presente reglamento.

La organización se reserva el derecho a modificar este reglamento si fuese preciso, informando de tales cambios a los equipos participantes, jueces y staff.